	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-PO-07
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión:04
		Fecha: 18-06-2024
		Página: 1 de (12)

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., en adelante (EEP), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, y demás normas concordantes.

2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la EEP, quien actúa como responsable del tratamiento de datos personales. Todos los directivos, funcionarios, contratistas y terceros que tengan relación con la empresa y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales.

3. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., cumple con el marco jurídico colombiano para el tratamiento de los datos personales, en especial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, hoy Decreto 1074 de 2015 y demás decretos reglamentarios que definan el ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa.
- Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.
- Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de la función establecida en el artículo 21 de la Ley 1581.

4. DEFINICIONES

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: GE-PO-07
Versión:04
Fecha: 18-06-2024
Página: 2 de (12)

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: GE-PO-07

Versión:04

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha: 18-06-2024

Página: 3 de (12)

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Razón social: Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P.
- NIT: 846.000.241-8
- Domicilio: Carrera 9 Nro. 8 - 10 barrio centro del municipio de Mocoa
- Teléfono: (8) 4201300
- Página web: www.energiaputumayo.com.
- Correo electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com

6. PRINCIPIOS

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-PO-07
	Versión:04
	Fecha: 18-06-2024
	Página: 4 de (12)
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	

pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada Ley.

- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de esta.

7. TRATAMIENTO, DATOS Y FINALIDAD.

El tratamiento que realiza la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., con la información personal incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación y podría cubrir los siguientes tipos de datos:

- De naturaleza pública.
- Los datos considerados como privados, semiprivados, previa autorización del titular.
- Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste.
- Los datos de los menores de edad mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, previo el ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., restringe el tratamiento de datos personales sensibles y de los menores de edad a lo estrictamente indispensable y solicita consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

Los datos recolectados serán tratados por la EEP para cumplir con las finalidades contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 1266 de 2008, Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y en las demás normas que complementen su marco jurídico operacional.

La EEP incorpora en todas sus actuaciones el respeto por la protección de datos personales y solicitará desde el ingreso del dato, en los casos que aplique, autorización para el uso de la información que reciba, para las finalidades propias de su objeto misional.

Así mismo, la EEP dentro de los avisos de privacidad informará de forma clara, expresa los datos recolectados y la finalidad de la recolección y el tratamiento que les dará al titular.

8. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GE-PO-07
	Versión:04
	Fecha: 18-06-2024
	Página: 5 de (12)

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES:

La EEP ha puesto a disposición de los titulares y terceros el Manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales, en el que puede conocer los principios, deberes, políticas, prerrogativas y derechos de los titulares, los canales y el procedimiento que debe utilizar un titular para instaurar una queja, una consulta o un reclamo en ejercicio de su derecho de habeas data y los tiempos en que la empresa realizara la respuesta, así mismo, desarrolla los derechos de los titulares que se señala a continuación:

1. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Adicionalmente, la EEP ha puesto a disposición de los titulares:



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-PO-07
	Versión:04
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 18-06-2024
	Página: 6 de (12)

- Los documentos para que autoricen el tratamiento de sus datos o presenten una reclamación, los que pueden ser consultados: [http:// www.energiaputumayo.com](http://www.energiaputumayo.com)
- Los mecanismos para que ejerzan sus derechos: el correo electrónico correspondencia@energiaputumayo.com, así como el Sistema de Sugerencias, Quejas, Peticiones y Felicitaciones (SQPYF) en la página WEB www.energiaputumayo.com.


10. DEBERES CUANDO LA EEP ACTÚE COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., atenderá los deberes previstos para los responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



SC-CER670154

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-PO-07
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión:04
		Fecha: 18-06-2024
		Página: 7 de (12)

11. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

11.1. Generalidades

- a. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a correspondencia@energiaputumayo.com de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.
- b. Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- c. No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización
- d. Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., ha puesto a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.
- e. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

11.2. Requisitos por tipo de solicitante

11.2.1. Titular

- Comunicación escrita
- Fotocopia del documento de identificación.
- Formato de reclamación de Tratamiento de Datos Personales.

11.2.2. Tercero, Representante y/o Apoderado

- Comunicación escrita
- Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales.
- Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada

11.3. Consultas

Requisitos para la atención de Consultas.



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: GE-PO-07

Versión:04

Fecha: 18-06-2024

Página: 8 de (12)

- a. Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., correspondencia@energiaputumayo.com, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d. La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

11.4. Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- a. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b. En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles

Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. Al respecto, la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b. La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., considere pertinentes.



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-PO-07
	Versión:04
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 18-06-2024
	Página: 9 de (12)

- c. La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- d. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomara como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados.

11.5. Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Supresión de datos.


- a. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., correspondencia@energiaputumayo.com, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d. La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los requisitos:

Términos para la atención de Reclamos.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



SC-CER670154

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: GE-PO-07
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión:04
		Fecha: 18-06-2024
		Página: 10 de (12)

11.6. Revocar autorización

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios, campañas, cursos entre otros. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

11.7. Requisitos para la atención de revocatoria de autorizaciones.

- a. La comunicación sea física o electrónica debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., correspondencia@energiaputumayo.com, adjuntando la información anteriormente relacionada.
- c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en cualquiera de las sedes de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., adjuntando la información anteriormente relacionada.
- d. La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los requisitos.

Términos para la atención de Revocatorias.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. RESPONSABLES

La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., designa como responsable del tratamiento de datos personales a la gerencia, todas la solicitudes serán recepcionadas por el área de correspondencia y/o atención de PQR como la que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia encargadas del tratamiento, dependencias que una vez



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: GE-PO-07
Versión:04
Fecha: 18-06-2024
Página: 11 de (12)

reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En el evento en que usted considere que la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a la dirección carrera 9 Nro. 8 - 10 Barrio Centro del municipio de Mocoa (Putumayo). Correo electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com.

13. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación por parte del Gerente y será revisada anualmente.

La versión aprobada de esta Política se publicará en la página oficial de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., y se fijará en cada una de las sedes de la empresa.

Es un deber de los empleados y colaboradores de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

Todos los colaboradores de la EEP deberán firmar y aceptar esta política de protección de datos personales y en las vinculaciones de tipo legal y contractual se asegurará su cumplimiento mediante acuerdo de confidencialidad o demás mecanismos jurídicos.

WISTON ANDRÉS NUSTÈS CUELLAR
GERENTE EEP S.A. E.S.P.

CONTROL DEL CAMBIO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	26-10-2016	Creación del documento
02	13-08-2018	Se actualiza el nombre y firma del actual gerente de la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.
03	01-10-2021	Se actualiza los ítems: 4. Obligaciones, 5. Responsable del tratamiento, 7. Derechos de los titulares, 8. Estrategias, 9. Principios rectores



SC-CER670154



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código: GE-PO-07
Versión:04
Fecha: 18-06-2024
Página: 12 de (12)

04	18-06-2024	Se incluyen los ítems 10. Deberes cuando la EEP actúe como responsable y encargado del tratamiento de datos, 11. Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos a conocer, reclamar (actualizar, rectificar, suprimir) y revocar la autorización, y 12. Responsables.



SC-CER670154